

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.068 /

QUILLON, Junio 09 de 2021.-

VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 185 de fecha 07.06.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S):
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.179 de fecha 06.03.2020, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa REGISTRO SOCIAL DE HOGARES:
- 3. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que designa a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.065 de fecha 15.06.2019, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- 6. Sentencia Rol Nº 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Nuble:
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2021:
- facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- ORDENESE el reintegro de fondos excedentes del año 2020, correspondiente a la ejecución del programa REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, por un monto de \$ 1.028.- (mil veintiocho pesos), de acuerdo al convenio precedente del año 2020.
- 2. TRANSFIERASE el monto mencionado en el punto anterior, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Rut Nº 62.000.540-1, cuenta corriente Nº 521.090.00.671 perteneciente al Banco Estado, enviando comprobante de dicha transferencia a correo electrónico chcontreras@desarrollosocial.cl
- 3. REMITASE copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Administratos ACUNA SALAZAR MUNISTRADOR MUNICIPAL QUILLE or orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU